

CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO
GENERA NUEVAS UNIDADES

VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

RURAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO								
34-FA								
FECHA								
05/04/2016								

144-31

REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO

A) La	s atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgáni	ica Constitu	cional de N	Municipalidad	es.			
,	s disposiciones de la Ley General de Urbanismo y C			•		denanza G	General.	
•	solicitud de aprobación, los planos y demás a		·		-			
,	ionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.3			2742	de fecha		-	
-	Certificado de Informaciones Previas Nº	JS-1983		de fecha	20-10-2			
E) EI	nforme Favorable de Revisor Independiente Nº	-		de fecha		-		
RESI	JELVO:							
	torgar PERMISO OBRA MENOR							
	I predio ubicado en calle /avenida /camino			L	^ NEOLIEO			
para e Nº	365 Lote Nº	ANEQUEO NCEPCIÓN	I					
	URBANO	HR						
							-	
que fo	rman parte de la presente autorización mencionados	s en la letra	C de los V	ISTOS que to	orma parte	de este pe	rmiso.	
2 De	jar constancia que la Obra Menor que se aprueba				NO SE A	COGE A		
los be	eneficios del D.F.L. N° 2 de 1959							
3 Qı	ue el presente permiso se otorga amparado en las sig	quientes aut	orizacione	s especiales:				
	o o processing personal and care gar annip and an and			0 0000000000000000000000000000000000000	•			
4 In	dividualización de Interesados:							
NOMBF	E O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO						R.U.T.	
DEDDE	LABORATORIO INSTITUTO PATOLOG SENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	GIA CONCE	PCION L	ΓDA.		DUT		
KLI IVE	CERVILLA SALAS M	IARIA K.				R.U.T.		
NOMBF	E O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESI	ONAL COMPE	TENTE (si pro	ocede)		R.U.T.		
NOMBE	E DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPON DIAZ JIMENEZ L					R.U.T.		
		-010						
NOMBH	E O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO	CATEGORIA				
PROFE	SIONAL COMPETENTE		R.U.T.					
24D	CTTTICAL PRINCIPALES DEL PROVECT							
	ACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECT					_	<u>-</u>	
-	OBRA MENOR CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	CLASIFIC G3	SUPERF. 30,61	DESTI		VALOR 3.675.190	
	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	3	G3	66.09	SALU		7.935.096	
-	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN		00	00,00	U/L-1	,,,,,	7.000.000	
=	EEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					ļ		
$\frac{1}{1}$	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							

NUEVO DESTINO

TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO

TIPO DE NUEVAS UNIDADES

96,70

5.2.	OBRA PRELIMINAR	₹												
H	INSTALACION DE FAENAS													
片	INSTALACION DE GRUAS	ONES	wa socal zado											
EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO SALAS DE VENTAS O PILOTO														
5.3.	- DEMOLICIÓN PARCIAL SUPERFICIE A DEMOLER											m2		
PAG	O DE DERECHOS:													
PRES	UPUESTO DE LA OBRA												11	.610.286
ТОТА	TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %												174.154	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE												(-)		0
DESCUENTO 50%												(-)		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO BOLE												(-)	0	
ТОТА	L A PAGAR			•		•								174.154
GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 5298524								5298524	FECHA			05/04/2016		
CONVENIO DE PAGO № FECHA									VALOR \$					
NO	ΓAS :													
	Con esta Obra Menor I												222,54 M ²	
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACIÓN DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley Gral. de U. y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.													
2	El propietario deja constancia según Art. 5.1.7 de la OGUC que la obra se ejecutara conforme a las disposiciones del capitulo 6 del titulo 5 (se exceptúan de la obligación de contar con proyecto de calculo estructural)													
3	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).													
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total													
5	Debera resguardar la arborización existente en la via pública.													
6	Los rebajes de solera y sus modificaciones deben ser ejecutados conforme a las normas de Serviu sobre pavimentos públicos, lo que serà verificado en el momento de la recepción.													
7	La superficie total en el primer piso quedara en 89,99 m2 que equivale a un factor 0,72 de ocupacion de suelo. El maximo permitido es de factor 0,8.													

JAG / RESB / Ihcc

JUAN AND REOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES